

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre .....	15 pesetas.
Semestre .....	30 —
Anual .....	60 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Dirección del Hogar Pignatelli*, calle Pignatelli, 87.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la *Depositaría de Fondos Provinciales (Diputación Provincial)*

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; \$75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley 3 de noviembre de 1887).

### SECCION SEGUNDA

Núm. 1.828

#### Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza.

D. Francisco Sáenz de Tejada, Gobernador civil de la provincia de Zaragoza;

Hago saber: Que por D. Antonio Soláns Mercadé, como Administrador-Gerente de la Sociedad «Carbonífera del Ebro», S. A., ha sido solicitada una concesión para la reconstrucción de un ferrocarril minero de uso particular y para el servicio de las minas de carbón que aquella Sociedad posee en términos de Serós (Lérida), y que desde la bocamina situada en dicho término municipal conduce al puerto llamado de «La Canota», sobre el río Ebro, en término municipal de Mequinenza (Zaragoza), pidiendo además se declare el derecho de la Sociedad solicitante a utilizar los beneficios de la declaración de utilidad pública para los efectos de expropiación forzosa de la finca o fincas que sea necesario ocupar y los de la servidumbre pública de paso sobre las propias fincas, acompañando a la instancia el correspondiente proyecto en el que no se menciona ocupación alguna de dominio público.

Lo que, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de 30 de enero de 1903, Real Decreto de 29 de mayo de 1914 y Real Orden de 29 de mayo de 1917 se hace público, para que, durante el plazo de treinta días a contar desde la publicación de este edicto puedan, los que se crean perjudicados, presentar sus reclamaciones en la Jefatura de Minas de este Distrito (Canfranc, 6) en la que estará expuesto el citado proyecto. Zaragoza, 21 de abril de 1942.

El Gobernador civil,  
Francisco Sáenz de Tejada.

Núm. 1.808

#### RESES MOSTRENCAS.-Circular

La Alcaldía de Jarque da cuenta de que se ha presentado el vecino Julián Tejero, manifestando obra en su poder una oveja que recogió en dicho término municipal el día 28 de marzo último, de las siguientes señas: color rojo, con un ramo en la oreja derecha.

Se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto por el vigente Reglamento para el régimen y administración de las reses mostrencas de 24 de abril de 1905, advirtiendo que de no aparecer el propietario de dicha res en el plazo marcado por el citado Reglamento, se venderá en pública subasta en la Casa Consistorial del pueblo donde se encuentra depositada, de conformidad con lo dispuesto en el repetido Reglamento. Zaragoza, 20 de abril de 1942.

El Gobernador civil,  
Francisco Sáenz de Tejada.

### SECCION CUARTA

Núm. 1.820

#### Administración de Rentas Públicas de la provincia de Zaragoza

Contribución de usos y consumos

#### CIRCULAR

Por Ley de 13 de marzo último, publicada en el Boletín Oficial del Estado con fecha 28 del mismo mes, se establece que desde 1.º del actual están sujetos a la contribución de usos y consumos toda clase de cementos artificiales y naturales; y por la Orden de 28 del

indicado mes se determina que los fabricantes no sujetos hasta la fecha ordenada en la indicada Ley, deberán presentar en esta Administración de Rentas Públicas antes del día 31 de mayo próximo, la declaración de industria que ordena el núm. 21 de la Orden de 18 de febrero de 1941.

Asimismo, la primera declaración de cantidades facturadas deberá presentarse en el mes de julio del año en curso.

Zaragoza, 21 de abril de 1942.—El Administrador de Rentas Públicas, Basilides Marcos.

## SECCION QUINTA

Núm. 1.818

### Alcaldía de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza

Habiendo solicitado D. Antonio Moreno Ibáñez la instalación y funcionamiento de un taller de carpintería con motor de 1 1/2 HP. en la calle de Boggiero, núm. 46, con destino a su industria de taller de carpintería, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el **BOLETÍN OFICIAL** de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 18 de abril de 1942.—El Alcalde, Francisco Caballero.

\*\*\*

Habiendo solicitado D. Román Prieto la instalación y funcionamiento de dos motores eléctricos de 2 y 5 HP. en la Avenida de Madrid, núm. 99, con destino a su industria de fábrica de abarcas, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el **BOLETÍN OFICIAL** de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 18 de abril de 1942.—El Alcalde, Francisco Caballero.

\*\*\*

Habiendo solicitado D. Salvador Quílez Expósito la instalación y funcionamiento de un taller de carpintería con motor de 2 HP. en la calle de Jorro Nogués, núm. 1, con destino a su industria de taller de carpintería, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «**BOLETÍN OFICIAL**» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 18 de abril de 1942.—El Alcalde, Francisco Caballero.

\*\*\*

Habiendo solicitado D. José Suárez Llanos, Gerente de la «Mutua de Accidentes», la instalación de un ascensor montacamillas y motor de 4 HP. en la calle de Sancho y Gil, núm. 4, con destino a su industria de

mover un ascensor montacamillas, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el **BOLETÍN OFICIAL** de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 18 de abril de 1942.—El Alcalde, Francisco Caballero.

\*\*\*

Habiendo solicitado D. Daniel Izquierdo Tobajas la instalación y funcionamiento de un taller de cerrajería mecánica y dos motores en la calle de España, número 7, con destino a su industria de taller de cerrajería, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el **BOLETÍN OFICIAL** de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 18 de abril de 1942.—El Alcalde, Francisco Caballero.

\*\*\*

Habiendo solicitado D. Rafael Cortés Sampere la instalación y funcionamiento de un motor eléctrico de 1 1/2 HP. en la calle de Predicadores, núm. 92, con destino a su industria de preparación de helados, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el **BOLETÍN OFICIAL** de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 18 de abril de 1942.—El Alcalde, Francisco Caballero.

Núm. 1.819

### Confederación Hidrográfica del Ebro

Nota-anuncio

Solicitada por el contratista de las obras rescindidas del tramo 2.º de la acequia de la «Violada», D. Donato Lasa Oria, la devolución de la fianza que tiene constituida para responder de la ejecución de dichas obras que afectan a los términos municipales de Zuera y San Mateo, antes de proceder a su devolución, se hace público por medio del presente anuncio para que todos los que tengan créditos contra el contratista de dichas obras, D. Donato Lasa Oria, por jornales, materiales, por indemnizaciones de trabajo o por otros conceptos referentes a las obras, puedan formular las reclamaciones oportunas ante el Juzgado correspondiente, en el plazo de treinta días a contar desde la publicación de este anuncio en el **BOLETÍN OFICIAL** de la provincia de Zaragoza, debiendo los señores Alcaldes de dichos términos municipales, al terminar el mencionado plazo, remitir en el mismo día a la Confederación Hidrográfica del Ebro (Avenida del General Mola, núm. 28, Zaragoza) una certificación del Juzgado, expresando las reclamaciones presentadas, o de no existir éstas, una certificación negativa del mismo Juzgado que así lo exprese.

Zaragoza, 21 de abril de 1942.—El Ingeniero-Jefe de Obras: P. A., F. Fernández.

**BANCO DE CREDITO DE ZARAGOZA**

Núm. 1.799

Balance de situación en 31 de diciembre de 1941

ACTIVO		PASIVO	
<b>Caja y Bancos</b>		<b>Capital</b> .....	12.000.000
Caja y Banco de España.....	7.039.888'31	<b>Fondo de reservas</b> .....	1.799.715'62
Moneda y billetes extranjero (efectivo).....	2.998'68	<b>Acreeedores</b>	
Bancos y Banqueros.....	13.346.562'91	Acreeedores a la vista:	
<b>Cartera</b>		Bancos y Banqueros (Saldos acreeedores).....	14.348.212'72
Efectos de comercio hasta 90 días:		Por cuentas corrientes.....	29.127.764'78
Letras sobre España.....	1.385.079'38	Por cuentas corrientes de crédito.....	6.985.437'60
» la plaza.....	24.602.083'34	Por cuentas corrientes Clientes al Cobro.....	26.665'37
Efectos al cobro.....	46.108'70	<b>Acreeedores a plazo</b>	
Efectos de comercio a mayor plazo:		Imposiciones a plazo indefinido..	14.353'49
Pagars sobre plaza hasta 120 días con garantía	1.243.644	» a » de 6 meses.	30.225
de valores.....		» a » un año.....	6.687.117'49
<b>Títulos</b>		Caja de Ahorros.....	6.731.695'98
Fondos públicos.....	7.440.267'66	Efectos y demás obligaciones a pagar.....	31.385.206'53
Otros valores.....	12.603.768'04	Dividendo de Acciones.....	
<b>Créditos</b>		Cuentas de orden y diversas.....	
Deudores varios a la vista.....	23.087.743'30	Sucursales.....	
Deudores a plazos (Créditos escriturados).....	431.350'28	Cupones por pagar.....	
Inmuebles.....		Servicio Nacional del Trigo (crédito del Estado).....	43.112'09
Mobiliario e instalación.....		Pérdidas y Ganancias 1937.....	10.563'06
Acciones en cartera.....		» y » 1938.....	524.191'09
Sucursales.....		» y » 1939.....	1.662.250'99
Cuentas de orden y diversas.....		» y » 1940.....	1.193.452'74
Cupones al cobro.....		» y » 1941.....	
Crédito al Estado para el Servicio Nacional del Trigo.....		<b>Valores nominales</b>	
Dividendo de acciones a cuenta de los beneficios del 1/7 de		Depósitos voluntarios.....	52.191.141'15
1936 al 31/12 de 1940.....		Valores en garantía.....	2.312.375
Pérdidas y ganancias 1936.....		SUMA TOTAL DEL PASIVO, PESETAS.....	177.736.052'90
<b>Valores nominales</b>			
Efectos en custodia.....	52.191.141'15		
Valores en garantía.....	2.312.375		
SUMA TOTAL DEL ACTIVO, PESETAS.....	177.736.052'90		

Zaragoza, 31 de diciembre de 1941.—El Interventor, Adolfo Asensio.—V.º B.º: El Director 1.º, M. Gómez Arroyo.

Núm. 1.795

**Departamento Marítimo de Cartagena****Trozo marítimo de Tarragona**

*Relación nominal de inscritos marítimos del trozo de esta capital pertenecientes al alistamiento del año actual para el reemplazo de 1943, nacidos en la provincia de Zaragoza en el año 1923, que deben causar baja en el alistamiento del Ejército, en virtud de lo dispuesto en el artículo 51 de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada:*

Núm. 44.—Ricardo Vela Guez, hijo de Pedro y de Josefa, natural de Zaragoza.

Tarragona, 13 de abril de 1942.—El Jefe del Detall, Comandante del Trozo, Miguel Vázquez.

**SECCION SEXTA**

Con el fin de que las Comisiones de evaluación puedan formar con toda exactitud el repartimiento del ejercicio de 1942, se invita y requiere a todos los vecinos y hacendados forasteros de los Municipios que abajo se expresan para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde los dos siguientes al de la inserción del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, presenten en la Secretaría del Ayuntamiento respectivo declaración jurada de todas las utilidades que obtengan en el término municipal; advirtiéndoles que no lo verifiquen se les considerará conformes con los datos obrantes en dichas oficinas, sin tener derecho a reclamación alguna respecto a la cuota que se les asigne ni contra la totalidad del reparto.

1.810.—Monegrillo.

**Elección de Vocales de las Comisiones de Evaluación**

1.785.—El Frago. (El día 26, de once a una).

**EXPOSICION DE DOCUMENTOS**

Por los plazos y a los efectos reglamentarios que hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1942; pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

*Altas y bajas de edificios y solares.*

1.815.—Novillas.

*Altas y bajas por rústica*

1.813.—Urríes.

1.814.—Isuerre.

*Apéndice al amillaramiento*

1.788.—Pomer.

1.814.—Isuerre.

1.815.—Novillas.

*Expedientes de habilitación de créditos*

1.811.—Oseja.

*Liquidación de presupuesto y relación de deudores y acreedores*

1.816.—Viver de la Sierra.

*Ordenanza para formar el repartimiento general.*

1.787.—María de Huerva.

*Padrón de cédulas personales*

1.786.—La Muela.

1.812.—Pomer.

*Presupuesto municipal ordinario*

1.786.—La Muela.

*Rectificación al padrón municipal de habitantes*

1.809.—Paracuellos de la Ribera.

**Recuento general de ganadería**

1.790.—Pomer.

1.800.—Orera.

1.816.—Viver de la Sierra.

**Repartimiento general de utilidades**

1.789.—Mesones de Isuela.

1.800.—Orera.

1.809.—Paracuellos de la Ribera.

1.817.—Purroy.

1.816.—Viver de la Sierra.

\*\*\*

**EJEA DE LOS CABALLEROS Núm. 1.839**

Según lo acordado por el M. I. Ayuntamiento de esta villa, se anuncia subasta pública para contratar la venta del esparto que se extraiga de los montes comunales de esta villa para fines industriales, con arreglo al pliego de condiciones y acuerdo de 11 de los corrientes, que se hallan expuestos en la Secretaría municipal.

El acto tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 16 de mayo próximo, a las once horas, considerándose como tipo de licitación el de 19 pesetas quintal métrico, puesto en almacén, al pie de ferrocarril en esta villa.

Las proposiciones se formularán en pliego cerrado, y habrán de presentarse antes del día de la subasta en el registro general de este Ayuntamiento, acompañadas del resguardo de la fianza provisional, fijada en 1.500 pesetas, y la cédula personal del interesado.

El plazo de duración del contrato será hasta el mes de septiembre inclusive del corriente año.

Regirán como complementarios del pliego de condiciones los preceptos del Reglamento de 2 de julio de 1924.

Ejea de los Caballeros, 22 de abril de 1942.—El Alcalde, J. M. Sánchez.

**Modelo de proposición**

D. . . . ., vecino de . . . . ., se comprometo a adquirir el esparto que se extraiga de los montes comunales de este Municipio de Ejea de los Caballeros por el precio de . . . . . pesetas (en número y letra) el quintal métrico, con arreglo al pliego de condiciones establecidas por el M. I. Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros).

(Fecha y firma)

(Reintegro de 4'50 pesetas del Estado y 4'50 de timbre municipal).

**SECCION SEPTIMA****ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados militares**

Núm. 1.827

**5.ª REGION MILITAR.—ZARAGOZA**

BRIEVA ENRIQUE (Cirilo) natural de Zaragoza, de estado casado, profesión actor de teatro, con última residencia en Zaragoza (calde Gayarre, núm. 28, piso 1.º, barrio Delicias), comparecerá en el término de quince días a partir de la publicación de esta requisitoria ante D. José Ricón González, Capitán Juez instructor del Juzgado militar permanente núm. 5 (Regimiento de Pontoneros en Zaragoza).

Zaragoza a veinte de abril de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez instructor, José Ricón González.

TIP. HOGAR PIGNATELLI